



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-045/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2, Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259”, CON ID: 431.760.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1542/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 229/2023, de fecha 25 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259”; y

CONSIDERANDO: Que, la Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 11/2023, “ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA

LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS

SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-045/2023

PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 11/2023, "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 11/2023, "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23
“ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N°
1140000259”,ID. 431.760.**

ADENDA N° 1

Asunción, de julio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23
“ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N°
1140000259”**, con **ID N° 431.760**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución C.A. - Página Web IPS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23
“ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N°
1140000259” ID. 431.760.

ADENDA N° 2

Asunción, de julio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23**
“ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N°
1140000259”, con ID N° 431.760, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Juan Manuel Villar López
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución C.A. - Página Web IPS

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23
“ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS
SOLPED N° 1140000259”
ID. 431.760.**

ACLARACION N° 1

Asunción, de julio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23 “ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259” ID. 431.760**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por potencial oferente:

CONSULTA N°1

Título de la Consulta

Especificaciones técnicas Ítem 2.

Consulta Realizada

La convocante aceptará la presentación de suero fisiológico de 1000 mL de doble puerto cubierto con lámina, sistema cerrado con escala graduada pegable al frasco? Este sistema de rotulado de los sueros también facilita la mezcla con otros medicamentos que sea vía perfusión.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones